



C I R C U L A R CSJMEC21-64

Fecha: jueves, 01/07/2021

Para: **DESPACHOS, JUZGADOS, CENTROS DE SERVICIOS, SECRETARIAS GENERALES, SECRETARIAS DE SALA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO Y DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Implementación del Módulo de atención virtual a usuarios – Circular PCSJC21-12 de 4 de junio de 2021”*

Atendiendo la Circular enunciada en el Asunto, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, de manera atenta se les solicita implementar el módulo de atención virtual, en la forma como se indica en el instructivo que se encuentra en el link <https://bit.ly/3fFoxZp> y siguiendo las directrices señaladas por el nivel central en la citada Circular.

Así mismo, se les informa que la Oficina de Soporte Tecnológico, tiene a disposición una plantilla o banner creado para esta Seccional, por lo que si así lo requieren, pueden enviar la solicitud al correo electrónico amorenor@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Finalmente, una vez se haya implementado el módulo de atención virtual, se les solicita diligenciar a más tardar hasta el **día 8 de julio de 2021**, el formulario, ingresando al link: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi2nfdXcakFNEhP3fUsUL_lpURDQzMEFZWTRIR1U0TUIUUKUwMjgxWU9FSC4u, para el respectivo reporte al nivel central.

Cordialmente,

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

Anexo: Circular PCSJC21-12.

REDM/GARC
EXTCSJME21-913 de 24/jun/2021.

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899
Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co
E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co

